

II CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COMITÉ AUTONÓMICO DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASTILLA Y LEÓN (CERMI CYL) Y COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN

Valladolid a 16 de julio de 2019

REUNIDOS

D. Juan Pérez Sánchez, en su calidad de Presidente, en nombre y representación del Comité Autónomico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla y León, (en adelante CERMI CyL).

D. Vicente Andrés Granado, en su calidad de Secretario General, en nombre y representación de Comisiones Obreras de Castilla y León, (en adelante CCOO Castilla y León).

EXPONEN

Que CERMI CyL es una entidad sin ánimo de lucro que nace con la finalidad de participar plenamente en la vida social de la comunidad autónoma de Castilla y León, para defender los derechos e intereses de todas las personas con discapacidad. Tiene como misión hacer valer, dentro de la circunscripción autónoma, la diversidad del grupo al que representa y velar por el mantenimiento de las mejoras conseguidas, así como contribuir a la generalización de los logros o avances conseguidos, y la consecución de nuevos beneficios para el sector.

Que CCOO Castilla y León es una organización sindical, formada por trabajadores y trabajadoras que voluntaria y solidariamente se unen para defender sus intereses desde el punto de vista laboral y social.

Las partes acuerdan la firma del presente convenio general de colaboración, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - Marco general de colaboración

El presente convenio define el marco, régimen y los términos de colaboración entre CERMI CyL y CCOO para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Segunda. - Ámbito de colaboración

La colaboración entre las partes firmantes del presente convenio se extenderá a los siguientes ámbitos de actuación:

- A) Intercambio de información: a estos efectos ambas entidades se reunirán cada vez que una de ellas lo considere necesario y lo solicite, para tratar cualquier aspecto relativo al empleo de las personas con discapacidad, la formación, temas sociosanitarios, o cualquier otro que se considere tratar.
- B) Impulsar la sensibilización de las empresas para la contratación de personas con discapacidad mediante medidas de dar a conocer el trabajo de este colectivo y su potencialidad, así como otras ayudas para aquellas otras empresas que contraten personas con discapacidad.
- C) Fomentar la responsabilidad social empresarial favoreciendo la incorporación de cláusulas sociales en la contratación.
- D) Apoyo en el desempeño del puesto de trabajo de las personas con discapacidad.
- E) Favorecer el acceso al empleo público.
- F) Se establecerán acciones conjuntas orientadas a la defensa de la legalidad y las buenas prácticas en el sector del juego.
- G) Se promoverán actuaciones a favor de la buena imagen de las personas con discapacidad, así como de los ámbitos asociativos en los que se integran.

Tercera. - Comisión de seguimiento

Se creará una comisión de seguimiento formada por dos representantes de cada una de las partes firmantes, con el objeto de velar por el cumplimiento de este convenio de colaboración. A tales efectos se reunirá una vez al año con carácter ordinario, y cuantas veces lo consideren necesario, a iniciativa de una de las partes firmantes.

Cuarta. - Entrada en vigor y duración

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de 1 año, prorrogable por periodos iguales por acuerdo tácito.

Quinta. - Terminación y denuncia

Las partes, por mutuo acuerdo, podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento.

Cualquiera de las partes podrá, a su vez, dar por finalizado el presente convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con dos meses de antelación a la finalización de la vigencia del convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, las partes intervinientes firman el presente convenio de colaboración por duplicado, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Presidente de CERMI CyL

Fdo: Juan Pérez Sánchez

Secretario General de CCOO Castilla y León

Fdo: Vicente Andrés Granado.